

SECRETARÍA. Bogotá D.C. 24 de enero de 2022. Al Despacho del señor Juez el presente proceso ORDINARIO LABORAL N° 2021-00110 de JOSÉ MANUEL LEAL GUTIÉRREZ, en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, informando que la demandada presentó escrito de contestación de la demanda. Sírvase proveer.



KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.

Bogotá D.C., veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós (2022)

En atención al informe secretarial que antecede, avizora el Despacho que la demandada Administradora Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES- a través de apoderada judicial, aportó escrito de contestación a la demanda sin el lleno de los requisitos formales, como lo es, hacer un pronunciamiento expreso y concreto sobre hechos de la demanda del 12 al 17, en los términos del artículo 31 numeral 3 del CPL y SS.

Por lo anterior, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO. - Se **RECONOCE PERSONERÍA** a la sociedad **ARANGO GARCIA ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S.** identificada con Nit. 811046819-5 como apoderada de la parte demandada **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES-** en los términos y para los efectos del poder conferido mediante escritura pública 0120 del 1 de febrero de 2012 en la notaría novena del círculo del Bogotá.

SEGUNDO. – Téngase a la abogada **NICOLE JULIANA LÓPEZ CASTAÑO** identificada con C.C. N° 1.016.007.216 y T.P. N° 266.914 del C.S. de la J. como apoderado sustituta de la parte demandada **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES-** en los términos, para los efectos y fines del poder conferido.

TERCERO. – **INADMITIR** la contestación de la demanda presentada por la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES-**, para que subsane las falencias del escrito presentado, en el término de **CINCO (5) DÍAS**, so pena de dar aplicación a las sanciones de ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ

Gcrb.

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO
NUMERO 37 FIJADO HOY 23 de marzo de 2022 A LAS 8:00 A.M.



KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
Secretaria